

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2502566
Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Actividad física y ciencias del deporte

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2T6N78FMA5QH5ZS59GKCD3YBUZ7T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T6N78FMA5QH5ZS59GKCD3YBUZ7T	PÁGINA	1/3
			

Se presentan modificaciones relacionadas con la adecuación a las nuevas leyes y normativas (Real Decreto 534/2024, Real Decreto 822/2021 y la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, Libro Blanco del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), referentes externos, y se actualizan los argumentos para la justificación del título y las nuevas necesidades creadas ante la diversificación de las salidas profesionales.

El título se incluye en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, ámbito de "Actividad Física y Ciencias del Deporte".

Se actualizan datos de la Universidad. El número de plazas no se modifica.

En la nueva oferta se eliminan los itinerarios de especialización por no cumplir con el requisito de poseer una dedicación menor del 20% del total de acuerdo con RD 822/2021.

Se incluyen los objetivos formativos del título.

Se incluye el perfil de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se incluyen y adaptan las competencias del Consejo de Universidades de 2018 a resultados de aprendizaje por adaptación, según indica el RD 822/21 del 28 de septiembre.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los requisitos de acceso, los procesos de admisión, el reconocimiento y transferencia de créditos y movilidad de acuerdo con el RD 822/2021, así como los enlaces que proporcionan acceso a su información pública.

En relación con los acuerdos para el reconocimiento de créditos por estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior, se proporcionan tablas de reconocimiento de planes de estudio anteriores y se proporciona un documento donde se manifiesta la voluntad de la Consejería de Universidades y de la Consejería de Educación para alcanzar un acuerdo según lo establecido en el RD822/2021.

En relación con la movilidad ofertada se proporciona información general de la normativa de la universidad y de las ofertas centralizadas desde la Oficina de Relaciones Exteriores.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar una vez firmados los convenios entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas.

4. Planificación de las enseñanzas

Se presenta una modificación del plan de estudios para su adaptación al Real Decreto 822/2021 y a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018 por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La propuesta de créditos por tipo de materias se ajusta adecuadamente a la normativa citada. Se presenta una presencialidad del 75% y una dedicación de 25 horas por crédito en todas las materias.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6N78FMA5QH5ZS59GKCD3YBUZ7T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T6N78FMA5QH5ZS59GKCD3YBUZ7T	PÁGINA	2/3
			

Se presentan un total de 9 actividades formativas adecuadas a los diferentes contenidos impartidos y a las competencias y resultados de aprendizaje a alcanzar. Se detallan 7 metodologías docentes y 11 sistemas de evaluación suficientes para el desarrollo de la planificación docente.

Sobre las prácticas externas, se actualiza la normativa propia de la universidad. Se proporciona enlace a la información específica sobre los convenios específicos, el número de plazas y el tipo de oferta de prácticas para el título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se proporciona una actualización del personal académico. Se aporta información actualizada de la dedicación del profesorado a cada materia, así como el currículum de cada uno de ellos. La plantilla dedicada a impartir la docencia de este título es adecuada en número y perfil formativo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información sobre espacios dedicados a la docencia. Se informa sobre nuevos laboratorios docentes y de investigación, pabellón de deportes Príncipe de Asturias y de servicios como aula de software libre, aula multimedia, aula de audiovisuales, gabinete de producción. También se informa de otros sistemas de apoyo como aula virtual Moodle. Todos estos espacios se consideran adecuados y suficientes para la formación del número de estudiantes de acceso que se declara.

7. Calendario de implantación

Se presenta un calendario de implantación progresiva del título modificado a partir del próximo curso 2025-2026.

Para la adaptación del plan actual al nuevo plan se establece una tabla de equivalencias.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace con la información del SGIC. Se incorpora el nuevo proceso de información pública.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2T6N78FMA5QH5S59GKCD3YBUZ7T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T6N78FMA5QH5S59GKCD3YBUZ7T	PÁGINA	3/3
			